



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

ACTA DE SEGUNDA ETAPA RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/002/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO”

Siendo las 10:00 horas del día 29 de diciembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 43 Fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se llevó a cabo la emisión del dictamen que sirve como fundamento al fallo, así como el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio de la Convocante, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México, reuniéndose las personas que más adelante se indican; desarrollándose el acto de la siguiente manera: -----

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en este mismo acto, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Interno de Control de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaria de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, quedando de la manera siguiente: -----

DICTÁMEN

En este proceso licitatorio, asistieron al acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, celebrado el día 17 de diciembre de 2020, los licitantes: IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V., INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., INTERCONECTA, S.A. DE C.V., ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., se determinó que los licitantes INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., INTERCONECTA, S.A. DE C.V., ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V., HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V., TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., y SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., cumplían cuantitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional, no así el licitante IKUSI MÉXICO, S.A. DE C.V., situación que quedo debidamente fundada y motivada en el acta correspondiente . -----

Posteriormente, la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas aceptadas de conformidad con el numeral 6.2. de las Bases de Licitación, desprendiéndose lo siguiente: -----

I. DOCUMENTACIÓN LEGAL. -----

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 “Documentos legales”, de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que: -----



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5, subnumeral, 5.2.2 "Documentos administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Respecto de la empresa **Interconecta, S.A. de C.V.**, **NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE** con lo solicito en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos", requisito 16 de las Bases de Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua. En caso de que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (original y copia legible para su cotejo)... En caso de no aplicarles dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando los motivos y causas que tal requisito no les aplica...", lo anterior, en razón de que la empresa Licitante no presentó Constancia de Adeudos ni constancia de trámite de la misma, correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Administración Tributaria que le corresponda, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto Sobre Nómina, únicamente presenta escrito mediante el cual se compromete a entregar Constancia de Adeudo una vez tramitada ante la Instancia Correspondiente, así mismo adjunta cita registrada para el "Trámite Constancia de Adeudo" ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México y Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 487 BIS de fecha 04 de diciembre de 2020. Motivo por el cual, no se cuenta con la certeza de que cumpla con lo establecido en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

III. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

De la documentación solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional y conforme al dictamen emitido por la Dirección General de Administración de Tecnologías, mediante oficio no. C5/CG/DGAT/717/2020, de fecha 28 de diciembre del año en curso; se desprende que: -

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V. no cumple cualitativamente** con lo establecido en el numeral 5, SUBNUMERAL 5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice: "3.- Constancias debidamente requisitadas emitidas por la convocante (FORMATO ANEXO VI), de las visitas a las instalaciones de los inmuebles que conforman el Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, el no presentar las Constancias de visita, validadas por el área Usuaría, será motivo de descalificación...", en virtud de que el comprobante que presenta para la visita en campo es firmado por la misma persona que hace la visita en el inmueble de C2 Ceda, es importante señala que la visita fue programada el mismo horario, es decir en visita simultánea, por lo que una única persona no podría cubrir ambos sitios.

No cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 8, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A STV'S, ANPR'S Y LPR'S del anexo técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, en razón de que el presentado, omite el concepto de Reubicación o instalación de cubo de publicidad (en los pasillos de la central de abastos).

No cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 8, MANTENIMIENTO CORRECTIVO A STV'S, ANPR'S Y LPR'S del anexo técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, en razón de que el presentado, no corresponde a lo establecido en los anexos de la Licitación Pública Nacional, publicada en la página web de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ya que en su propuesta técnica entregada, agrega 5 conceptos que no solicita la



C5

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Convocante que son: Marco ANPR, poste metálico de 7.5 metros, poste metálico de 9 metros, poste metálico de 20 metros y tubería conduit.

No cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 23. PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL VIDEO VMS Y/O GESTIÓN DEL VIDEO LPR, en virtud de que la empresa licitante en su propuesta técnica presenta compromete el mantenimiento a la plataforma a solicitud del C5, los servicios, actividades y soporte a la plataforma Securos OS V.10.7 y a la versión SecureOS Auto v.10.7, sin embargo esta versión no es requerida por la convocante, considerado en la precisión No. 5 del Acta de la Junta de Aclaraciones de Bases de la presente Licitación Pública Nacional, llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2020.

Respecto de la empresa SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V. no cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 1.3 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL PROVEEDOR del Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, ya que en su propuesta técnica no cumple con los requerimientos técnicos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del anexo técnico en razón de que hace referencia a acciones de mantenimiento reactivo, mantenimiento predictivo y mantenimiento proactivo que no fueron solicitadas en el anexo técnico y las plantea como las estrategias de mantenimiento.

No cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 20 SISTEMAS DE SEGURIDAD LÓGICA del Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, en virtud de que en su propuesta técnica presentada, el licitante omitió manifestar dentro de esta que: "se obliga a contar con el personal certificado, las herramientas y equipos de trabajo necesarias para el cumplimiento del mantenimiento. Así también asegura la existencia de los repuestos que reemplazaran a los componentes o equipos dañados. El reemplazo podrá ser total o parcial y considerará componentes y equipos de características idénticas o características superiores que garanticen la compatibilidad de los elementos", por lo tanto la convocante no cuenta con la certeza del cumplimiento de las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

No cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 23 PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL VIDEO VMS Y/O GESTIÓN DEL VIDEO LPR del Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, ya que la empresa SEGURITECH PRIVADA compromete el mantenimiento a la plataforma a solicitud del C5, los servicios, actividades y soporte a la plataforma Securos OS V.10.7 y a la versión SecureOS Auto v.10.7, sin embargo esta versión no es requerida por la convocante.

No cumple cualitativamente con lo establecido en el numeral 23 PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL VIDEO VMS Y/O GESTIÓN DEL VIDEO LPR del Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional, en razón de que no especificó en su propuesta técnica presentada en este proceso licitatorio, que se requiere el mantenimiento para la PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL VIDEO VMS Y/O GESTIÓN DEL VIDEO LPR, considerado en la precisión No. 5 del Acta de la Junta de Aclaraciones de Bases de la presente Licitación Pública Nacional, llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2020.

IV. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA.

De la revisión a la documentación solicitada en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, se desprende que:

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	CUMPLE



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITANTE	RESULTADO DE DICTÁMEN
HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Derivado de todo lo anterior y por ser estos requisitos que debieron cumplir los licitantes conforme a lo señalado anteriormente, la convocante procede a desechar las propuestas de los siguientes licitantes, de conformidad con lo siguiente: -----

Respecto de la empresa **INTERCONECTA, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos" de las Bases de Licitación Pública Nacional, requisito 16 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las Bases de Licitación Pública Nacional, requisito 3 y con lo establecido en el numeral 7 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SISTEMAS ELECTROMECHANICOS Y DE SEGURIDAD del Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional. -----

Respecto de la empresa **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**, se desecha la totalidad de su propuesta, por incumplir con lo solicitado en los numerales 1.3 CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL PROVEEDOR, 20 SISTEMAS DE SEGURIDAD LÓGICA y 23 PLATAFORMA DE GESTIÓN DEL VIDEO VMS Y/O GESTIÓN DEL VIDEO LPR del Anexo Técnico de las bases de la presente Licitación Pública Nacional. -----

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 incisos b que a la letra dice: "b)no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases" de las bases de Licitación Pública Nacional, y con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "en la segunda etapa, en junta pública la convocante comunicará el Resultado del Dictamen y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas ..."; y el artículo 41 Fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra indica: "la convocante procederá a realizar la revisión cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica de cada uno de los licitantes ... y elaborará el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas..." -----

Con base en lo antes señalado se desprende el siguiente cuadro económico, sin considerar I.V.A. del precio ofertado por la empresa "ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.", conforme a lo siguiente: -----

PARTIDA	CONCEPTO	MEJOR PRECIO (SIN I.V.A.)
ÚNICA	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO	\$222,289,664.33 (Doscientos veintidós millones dscientos ochenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos 33/100 M.N.)



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

A continuación, con fundamento en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 6, subnumeral 6.3., cuarto y quinto párrafo de las bases, se comunica a los participantes presentes, que podrán ofertar un precio más bajo por la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO**, objeto de la presente Licitación Pública Nacional, lo cual se podrá efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona moral participante, lo que deberá ser acreditado en este mismo acto

Por parte de la empresa Licitante Accuracy it Consulting, S.A. de C.V., se acreditó el C. Edgar Isaac Aragón Vázquez, mediante escritura número 58,411 de fecha 09 de junio de 2017, pasada ante la fe del notario público número 105 del Estado de México, Lic. Conrado Zuckermann Ponce.

Por parte de la empresa Licitante INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V., se acreditó el C. Simón Fernando Ocotitla García, mediante escritura número 1,997 de fecha 04 de marzo de 2019, pasada ante la fe del notario público número 74 del Estado de México, Lic. Enrique Aguilar Godínez.

Por parte de la empresa Licitante TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., se acreditó el C. Jorge Vázquez Santamaría, mediante escritura número 70,628 de fecha 19 de diciembre de 2017, pasada ante la fe del notario público número 212 y número 246 de la Ciudad de México, Lic. Francisco I. Hugues Vélez en convenio de sociedad con el Lic. Guillermo Oliver Bucio.

Después de la etapa de mejoramiento de precios la cual constó de 3 rondas, como a continuación se cita. Y una vez concluida esta etapa, se obtuvo el siguiente resultado por parte de la empresa participante "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.":

NÚMERO DE RONDAS	PRECIO OFERTADO MÁS BAJO SIN INCLUIR I.V.A	LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO
Primera Ronda	\$221,500,000.00	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V. INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.
Segunda Ronda	\$219,844,478.02	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
Tercera Ronda	\$197,837,801.25	TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

Con base en lo anterior, la convocante procede a emitir el siguiente:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

FALLO

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal ahora Ciudad de México el 23 de julio de 2015, se realizaron las consultas entre los Servidores Públicos del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, que actúan en el presente procedimiento con atribuciones para la atención, resolución de temas o materias referidas en las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los valores y principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se obtuvieron sus respectivas respuestas sobre no conflicto de intereses con los particulares participantes, constancias que se integran al expediente correspondiente.---

Con fundamento en los artículos 43 fracción II, 49 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se adjudica la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS, INSTALACIONES Y SISTEMAS DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, a la empresa TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V., por un monto mínimo a contratar durante la vigencia del contrato del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, de \$94,106,227.77 (Noventa y cuatro millones ciento seis mil doscientos veintisiete pesos 77/100 M.N.), más \$15,057,090.24 (Quince millones cincuenta y siete mil noventa pesos 24/100 M.N.) por concepto de I.V.A. dando un monto mínimo total a contratar de \$109,163,904.21 (Ciento nueve millones ciento sesenta y tres mil novecientos cuatro pesos 21/100 M.N.), considerando como monto mínimo la suma de los mantenimientos preventivos a los Equipos, Instalaciones y Sistemas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México: Infraestructura y Equipamiento Tecnológico.---

Por otra parte, se adjudica un monto máximo a contratar durante la vigencia del contrato del 01 de enero al 31 de diciembre 2021, de conformidad con la suficiencia presupuestal otorgada, el cual comprende el importe mínimo destinado al mantenimiento preventivo y el resto para cubrir el mantenimiento correctivo, quedando los precios correspondientes al mantenimiento correctivo como referencia de las posibles reparaciones por averías que pueda sufrir los Equipos, Instalaciones y Sistemas del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México: Infraestructura y Equipamiento Tecnológico; descrito en el Anexo Técnico de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, las cuales serán atendidas previa autorización del área usuaria y dentro del presupuesto disponible, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, lo anterior por haber reunido las mejores condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas. -----

El proveedor adjudicado deberá entregar previo a la firma del contrato, su propuesta económica actualizada, ajustada de conformidad con el descuento ofrecido en el presente acto y pasar a firmar el contrato correspondiente en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro, ubicada en Cecilio Robelo No.3, Col. Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15960, Ciudad de México, presentando la garantía de cumplimiento al contrato respectiva con apego a lo establecido en el numeral 9.2 de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

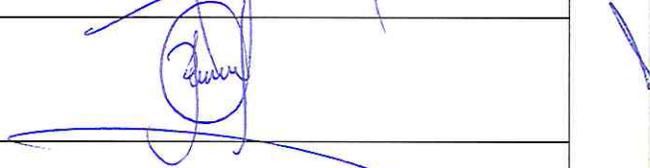
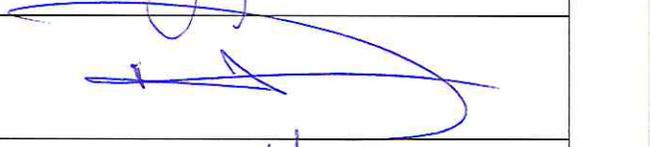
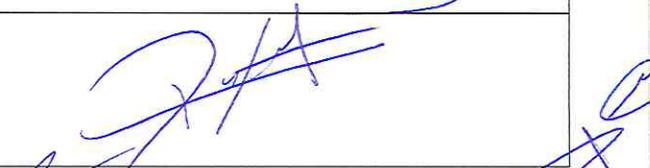
CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento en el artículo 28, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia de la C. Patricia Jiménez Torija, Jefa de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "B", Adscrita al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia de la Lic. Alondra Leticia Fabián Tapia, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.

A petición del representante del Órgano Interno de Control se reitera el contenido del Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "Artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del distrito federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal".

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 12:56 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p>LIC. MARIO AGUILAR REYES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	
<p>LIC. ELIZABETH CAMPOS CHAVARRÍA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN</p>	
<p>C. JESÚS DANIEL PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</p>	
<p>C. DIANA TORRES GARCÍA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO</p>	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C5

CENTRO DE COMANDO CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES
Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. ALONDRA LETICIA FABIÁN TAPIA DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS	
PATRICIA JIMÉNEZ TORIJA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "B",	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
C. NOE ANDRÉS HERNÁNDEZ RESENDIZ HOLA INNOVACIÓN, S.A. DE C.V.	
C. RENÉ BUSTOS SOLER SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.	<i>En protesta contra el fallo suscitando cualquier acción legal que haya lugar a su favor</i>
C. SIMÓN FERNANDO OCOTITLA GARCÍA INT INTELLIGENCE AND TELECOM TECHNOLOGIES MÉXICO, S.A. DE C.V.	
C. ENRIQUE MIGUEL SAMPER AGUILAR INTERCONECTA, S.A. DE C.V.	
C. JORGE VÁZQUEZ SANTAMARÍA TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	
C. EDGAR ISAAC ARAGÓN VÁZQUEZ ACCURACY IT CONSULTING, S.A. DE C.V.	

y